



ACTA No. 2026-06-23			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Sensibilización Etapa Productiva			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 23 de junio de 2026	HORA INICIO: 07:00:00	HORA FIN: 10:00:00
LUGAR Y/O ENLACE:	Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de electricidad y automatización industrial - CEAI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Verificación de asistencia 3. Objetivo de la etapa productiva 4. Deberes, derechos y prohibiciones 5. Requisitos para el desarrollo etapa productiva 6. Alternativas para desarrollar la etapa productiva 7. Seguimiento a la etapa productiva 8. Instrumentos de seguimiento a la etapa productiva 9. Proceso de certificación 10. Plazos para realizar la certificación			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Sensibilizar a los aprendices de la ficha de la ficha 3153082 de Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina , sobre las alternativas para desarrollar la etapa productiva, en el marco del programa de Articulación con la Media Técnica vigencia 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A continuación, se notifica los aprendices que no asistieron a sesión de formación: - ABIGAIL D JESUS ALCALA ZAMORA - ALETXA VERONICA CASTRO CHACOA - DANIELA SANCHEZ ORTIZ - DIEGO ANDRES CIFUENTES PIÑERO - DYLAN ANDRES GARCIA SALAZAR - FERNANDO ORTIZ MARQUINEZ - GABRIELA FERNÁNDEZ CARDENAS - JHEAN PIERRE PERDOMO SANCHEZ - JINETH ALEJANDRA BERMUDEZ VALDES - LUISA FERNANDA MOSQUERA LARGO			



- **MARIANA COBO GUERRERO**
- **NATALY CASTRO PERALTA**
- **SANTIAGO BUITRAGO TORRES**
- **SOFIA GARCES MARIN**

ETAPA PRODUCTIVA

Competencia: resultado de aprendizaje de la etapa productiva.

Resultado de aprendizaje: aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se inicia la sensibilización de la etapa productiva de los aprendices ficha **3153082** con el/la/los/las instructor/a/es/as SENA: **Julio Cesar Palechor Valencia**.

OBJETIVO DE LA ETAPA PRODUCTIVA

La etapa productiva del programa de formación constituye un espacio fundamental en el proceso formativo del Aprendiz SENA, en el cual tiene la oportunidad de aplicar, complementar y afianzar las competencias adquiridas durante la etapa lectiva. Esta fase permite el desarrollo integral de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en un entorno real de trabajo, conforme a lo estipulado en el Artículo 11° sobre la apropiación y desarrollo del conocimiento.

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Se realiza la socialización de los deberes y derechos de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. Se enfatiza que el derecho es la potestad que tiene el aprendiz de gozar de libertades y oportunidades, sin ningún tipo de exclusión por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión o opinión política o filosófica.

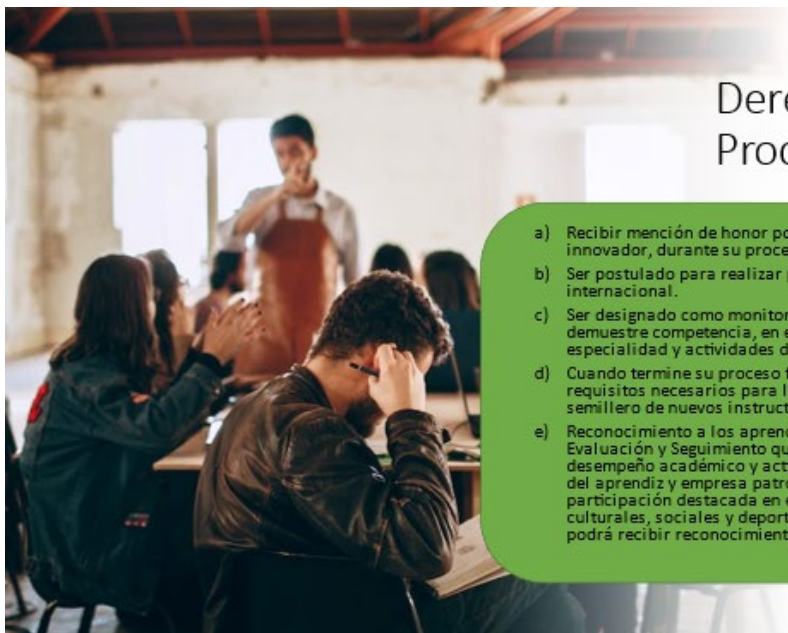
Asimismo, se recuerda que toda persona tiene derecho a la educación y al desarrollo de su personalidad, garantizando su formación armónica e integral dentro del proceso educativo.

DERECHOS



Artículos 7. numeral 13.

Artículo 8.



Derechos Etapa Productiva

- a) Recibir mención de honor por su proceso investigativo o innovador, durante su proceso de aprendizaje.
- b) Ser postulado para realizar pasantía o intercambio nacional o internacional.
- c) Ser designado como monitor de un tema específico en el cual demuestre competencia, en el programa de formación, en la especialidad y actividades de formación que requiera su aporte.
- d) Cuando termine su proceso formativo y cumpla el perfil y requisitos necesarios para llegar ser instructor, formará parte del semillero de nuevos instructores del SENA, si así lo desea.
- e) Reconocimiento a los aprendices por parte del Comité Evaluación y Seguimiento que se han destacado por su excelente desempeño académico y actitudinal, con copia a la hoja de vida del aprendiz y empresa patrocinadora. Por la representación y participación destacada en eventos de aprendizaje, tecnológicos, culturales, sociales y deportivos a nombre del SENA, el aprendiz podrá recibir reconocimiento, incentivo o distinción.



Derechos Etapa Productiva

- PARAGRAFO: El Comité de Evaluación y Seguimiento en cada Centro de Formación será el encargado de seleccionar los candidatos beneficiarios de los estímulos e incentivos de conformidad con los criterios señalados.
- Para el caso de las instituciones Educativas, este comité se conformará por el Rector de Institución, el coordinador, Docentes Técnicos, representante de los docentes de áreas transversales y instructor SENA.

DEBERES ETAPA PRODUCTIVA

Durante la jornada se realizó la socialización de los deberes y derechos de los aprendices, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. Se destacó que los derechos son las garantías que permiten al aprendiz acceder a libertades y oportunidades sin discriminación alguna por motivos de género, raza, origen familiar, discapacidad,



nacionalidad, lengua, religión o opinión política o filosófica. Estos derechos incluyen, entre otros, el acceso a la educación y la posibilidad de desarrollar su personalidad en un entorno que promueva la equidad y el respeto.

Por su parte, se explicó que los deberes corresponden a las obligaciones legales, sociales y morales que debe asumir el aprendiz con responsabilidad, contribuyendo a la armonía institucional, el respeto mutuo, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, así como al cuidado de las personas y los bienes. Esta definición se fundamenta en el Artículo 9° del reglamento.

Adicionalmente, se abordaron de manera específica los numerales 1, 5, 6, 9, 18, 24, 26, 28 y 30, con el fin de reforzar la comprensión de los compromisos individuales y colectivos que regulan su proceso formativo.

PROHIBICIONES ETAPA PRODUCTIVA

Durante la jornada se llevó a cabo la socialización de las prohibiciones establecidas en el Artículo 10° del Reglamento del Aprendiz SENA, con el propósito de que los aprendices reconozcan las conductas que afectan negativamente el proceso formativo y la convivencia institucional.

Se enfatizó, entre otras, en las siguientes prohibiciones: terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje sin el visto bueno del empleador y del SENA (Numeral 2); incumplir las actividades y compromisos adquiridos sin justa causa (Numeral 3); y dañar, sustraer o destruir parcial o totalmente instalaciones, equipos, materiales o cualquier elemento del SENA o de las entidades vinculadas al proceso formativo (Numeral 11).

Adicionalmente, se abordaron los numerales 15, 23, 26, 27, 28 y 29, los cuales complementan el marco normativo que regula el comportamiento del aprendiz y sus implicaciones disciplinarias en caso de incumplimiento.

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO ETAPA PRODUCTIVA

Se recuerda que, para acceder a la etapa productiva, el aprendiz debe estar matriculado formalmente en la entidad en un programa de formación titulada de nivel técnico o tecnológico, y haber aprobado la etapa lectiva.

En el caso específico de los aprendices vinculados al programa de Articulación con la Media, se aclara que pueden desarrollar la etapa productiva de manera alternada con la etapa lectiva,



a partir del primer semestre del grado décimo (10°), siempre y cuando las horas correspondientes a la etapa productiva no estén incluidas dentro de la etapa lectiva, respetando así la normatividad vigente.

ALTERNATIVAS PARA DESARROLLAR LA ETAPA PRODUCTIVA

Se informa que los aprendices del programa de Articulación con la Media podrán desarrollar la etapa productiva en cualquiera de las alternativas contempladas en el Reglamento del Aprendiz, siempre que se tenga en cuenta la articulación de los factores particulares del programa, tales como: la jornada educativa anual de cuarenta (40) semanas, las horas mínimas requeridas para el cumplimiento de la etapa productiva, la ejecución simultánea del horario lectivo y productivo, el inicio de la etapa productiva a partir del segundo semestre del grado décimo (10°), la existencia de jornada única, así como aspectos logísticos, geográficos y normativos que puedan incidir en su correcta implementación.

Desarrollo de la etapa productiva mediante proyecto productivo en el programa de Articulación con la Media

En el marco del programa de Articulación con la Media, se recomienda que la etapa productiva se desarrolle preferiblemente bajo la alternativa de proyecto productivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Será responsabilidad del establecimiento educativo la planeación, gestión y ejecución del proyecto, actuando como coformadores en jornadas adicionales a la formación técnica lectiva, de acuerdo con lo establecido en el documento 98 GFPI-M-004 V.02. El SENA realizará el seguimiento y evaluación de las actividades correspondientes.
- Además del cumplimiento de las horas establecidas en el Diseño Curricular, se deberá verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en el formato de planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva (GFPI-F-023).
- Será necesario validar los tiempos de trabajo a través del LMS, mediante la gestión y el envío de evidencias, la participación en foros, sesiones en línea o presenciales, así como en las actividades del proyecto ejecutadas en los Centros de Formación, que permitan demostrar el cumplimiento de la jornada requerida y sean avaladas por las instancias correspondientes.
- El proyecto productivo podrá ser orientado por el establecimiento educativo desde diferentes enfoques, tales como el ámbito empresarial, el emprendimiento o proyectos de carácter investigativo, siempre que estos evidencien el desarrollo de las habilidades técnicas contempladas en el Diseño Curricular.

Otras alternativas para el desarrollo de la etapa productiva



En caso de que el aprendiz no opte por la alternativa de proyecto productivo, se contemplan otras opciones para el desarrollo de la etapa productiva, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA, siempre que se garantice el cumplimiento de los factores particulares del programa de Articulación con la Media, previamente mencionados. En aquellas opciones donde intervenga una empresa como coformador, será necesario gestionar un convenio entre el establecimiento educativo y la empresa, debidamente avalado por el Centro de Formación.

Las alternativas disponibles son las siguientes:

- Desempeño en empresa mediante Contrato de Aprendizaje: el aprendiz puede vincularse a una empresa obligada o voluntaria, incluida la propia entidad SENA, mediante contrato de aprendizaje. La constancia de cumplimiento a satisfacción será expedida por la empresa respectiva.
- Vinculación laboral o contractual: el aprendiz puede desempeñar actividades prácticas relacionadas con su programa de formación a través de un contrato laboral o contractual, conforme a la normativa vigente. La constancia correspondiente será expedida por la empresa o entidad contratante.
- Apoyo a una unidad productiva familiar: el aprendiz puede desarrollar su etapa productiva participando en actividades dentro de una unidad productiva familiar, donde aplique las competencias adquiridas durante su formación. En este caso, el aprendiz gestionará directamente las condiciones de estadía, incluyendo posibles apoyos económicos o en especie. El certificado de cumplimiento será emitido por el responsable del proceso en dicha unidad.
- Apoyo a instituciones estatales, ONG o entidades sin ánimo de lucro: el aprendiz puede vincularse a una institución estatal (nacional o territorial), ONG o entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar actividades prácticas asociadas a su formación o un proyecto productivo. Las condiciones de estadía serán acordadas directamente entre el aprendiz y la institución, y la constancia de cumplimiento será expedida por el responsable del proceso en la entidad correspondiente.
- Pasantías: se contempla la realización de pasantías, entre las cuales se incluye como alternativa la asesoría a PYMES, con el objetivo de aplicar las competencias del programa de formación en contextos reales de apoyo empresarial.

Parágrafo 3. El SENA realizará un seguimiento y evaluación periódica de las diferentes alternativas de etapa productiva, en el marco del mejoramiento continuo y como parte de las estrategias de aseguramiento de la calidad de la formación profesional integral.



SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA

El seguimiento a la etapa productiva es de carácter obligatorio y se realizará mediante estrategias de acompañamiento virtual y presencial. El aprendiz deberá elaborar una bitácora quincenal, en la cual registrará las actividades desarrolladas en el marco de su etapa productiva, independientemente de la alternativa que haya escogido.

Dicha bitácora servirá como instrumento para que el instructor responsable realice el seguimiento correspondiente, con base en los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, asegurando una interacción continua entre el aprendiz y el instructor. Este proceso deberá complementarse con visitas de seguimiento o comunicación directa por parte del instructor, con el fin de verificar el avance, resolver dificultades y fortalecer el proceso formativo.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA

Como parte del proceso de seguimiento y control, se establece el uso de los siguientes instrumentos:

- Bitácora de etapa productiva: documento en el que el aprendiz debe registrar, de manera quincenal, las actividades realizadas durante el desarrollo de su etapa productiva.
- Responsable de diligenciamiento y entrega: Aprendiz

Este instrumento permite documentar el avance del proceso formativo y facilita la verificación por parte del instructor asignado.

				Código: GFPI-F-147	
				Versión: 04	
PROCESO					
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO BITÁCORA DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública ☒		Pública Clasificada ☐		Pública Reservada ☐	
Nombre de la persona con rol de aprendiz	Tipo de documento	Número de identificación	Teléfono de contacto	Correo electrónico institución	Correo electrónico personal
					No aplica
Número de grupo			Programa de formación		
Nombre de la empresa, ente u organización donde está realizando la etapa productiva		NIT	Bitácora N°	Período a reportar	
SENA		899.999.034-1			
Nombre del Ente Coformador (jefe inmediato responsable)		Cargo del Ente Coformador	Teléfono de contacto	Correo electrónico	
		Docente técnico			
Datos de la persona con rol de instructor de seguimiento					
Nombre de la persona con rol de instructor de		Correo electrónico:			



Con el fin de garantizar un adecuado seguimiento al desarrollo de la etapa productiva, se establecen los siguientes instrumentos institucionales:

- Bitácora de etapa productiva: documento de registro quincenal en el que el aprendiz consignará las actividades realizadas, avances y observaciones relevantes durante el proceso.

Responsable del diligenciamiento y entrega: Aprendiz

- Formato F023 – Evaluación y seguimiento de la etapa productiva: instrumento que permite evidenciar el cumplimiento de los objetivos, seguimiento de actividades y evaluación del desempeño del aprendiz.

Responsables del diligenciamiento: Aprendiz, Instructor y Ente Coformador



PROCESO		
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

Información general		
Regional:		
Centro de formación:		Nivel formativo:
Programa de formación:		No. Grupo:
Modalidad de formación:	Presencial ☐ Virtual ☐	A Distancia ☐
Estrategia formativa:	Fecha fin de la etapa lectiva:	
Datos del aprendiz	Nombre completo:	
	Tipo de documento:	
	Nº de identificación:	
	Contacto telefónico:	
	Dirección:	
	Correo electrónico personal:	
	Correo electrónico institucional:	
	Alternativa de etapa productiva registrada:	
Fecha de Registro en SellaPlus:		
Datos del instructor de seguimiento:	Nombre:	
	Contacto telefónico:	
	Correo electrónico institucional:	
Datos del ente co-formador (jefe inmediato o tutor* y empresa u organización)	Nombre empresa o entidad co-formadora:	
	Dirección:	
	Nº:	
	Correo electrónico:	
	Nombre del jefe inmediato/ co-formador del aprendiz/tutor:	
	Cargo:	
	Contacto telefónico:	
	Nombre otro contacto:	
* Tutor: resolución 0623 del 2020 y 3546 del 2018.	Teléfono institucional (fijo/móvil):	
	Nombre de la persona que asiste al aprendiz:	
	Tipo de asistencia / lenguaje de señas, apoyo visual, u otros:	
Persona en situación de discapacidad (Si aplica)	Contacto telefónico:	

GFPI-F-023 V6.

Estos instrumentos son obligatorios y deberán ser gestionados conforme a los lineamientos del procedimiento de ejecución de la formación, garantizando la trazabilidad, retroalimentación y cierre oportuno de la etapa productiva.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación de la etapa productiva se realizará con base en la alternativa seleccionada y ejecutada por el aprendiz. Los documentos requeridos para este proceso variarán según la modalidad desarrollada y deberán presentarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Centro de Formación y el Reglamento del Aprendiz SENA.



Proyecto productivo:



Contrato de aprendizaje:



Pasantía:



Para efectos del proceso de certificación de la etapa productiva en el marco del programa de Articulación con la Media, la Institución Educativa deberá presentar ante el Centro de Formación del SENA los siguientes documentos:



PLAZOS PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN UNA VEZ CIERRA LA VIGENCIA DE LA FICHA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-00317 de 2021, "Por la cual se adopta el manual de articulación del SENA con la educación media y se deroga la Resolución 1113 de 2017", se determina que los aprendices contarán con un plazo máximo de seis (6) meses calendario para completar el proceso de certificación de su etapa productiva, contados a partir del cierre de la vigencia de la ficha.

Este plazo aplica teniendo en cuenta que, en el programa de Articulación con la Media, la etapa productiva se inicia durante el segundo semestre del grado décimo (10°). El cumplimiento de este término es requisito fundamental para avanzar hacia la certificación final del programa de formación.

CONCLUSIONES

Durante la jornada se dio espacio para atender las preguntas, dudas e inquietudes planteadas por los aprendices, relacionadas con las diferentes alternativas para el desarrollo de la etapa productiva.

Se hizo especial énfasis en la alternativa de proyecto productivo, modalidad que ha sido implementada con éxito en la institución gracias al acompañamiento de los docentes técnicos, y que se ajusta de manera adecuada a la planeación académica establecida. Se aclaró que, debido a las condiciones de tiempo y estructura académica, otras alternativas como la pasantía o el contrato de aprendizaje presentan limitaciones para su implementación en el marco del programa actual.

No obstante, se explicaron estas alternativas a los aprendices como opciones viables para quienes deseen continuar su cadena de formación una vez finalicen sus estudios en la media técnica.



Finalmente, se resalta que este proceso de sensibilización e información se ha venido desarrollando dentro de los espacios de formación asignados a los instructores técnicos, promoviendo una apropiación gradual de la información por parte de los aprendices.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Revisar cual sería la alternativa a desarrollar y que esta se ajuste a los tiempos institucionales.	23 de junio de 2026	Aprendices ficha 3153082, docentes e instructor	Se anexan en listado de asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Instructor(es) Julio Cesar Palechor Valencia	SENA CEAI	N.A.	N.A.	Se anexa en listado de asistencia
Aprendices ficha 3153082	IE Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina.	N.A.	N.A.	Se anexan en listado de asistencia

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA SESIÓN



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.